

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la presentación efectuada por el señor Decano de la Facultad Regional Villa María, ingeniero Carlos Eugenio RAPP, solicitando autorización para ausentarse del país, y

CONSIDERANDO:

Que el ingeniero Carlos Eugenio RAPP viajará a los efectos de firmar un convenio entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad Austral de la ciudad de Valdivia (Chile) durante la primera semana del mes de mayo próximo.

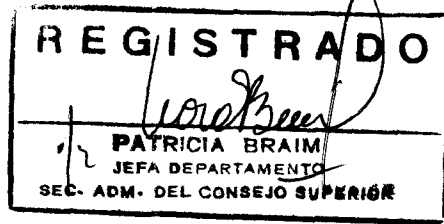
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Autorizar al señor Decano de la Facultad Regional Villa María, ingeniero Carlos Eugenio RAPP, para ausentarse del país durante la primera semana del mes de mayo próximo con el fin de firmar un convenio entre la Universidad Tecnológica



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

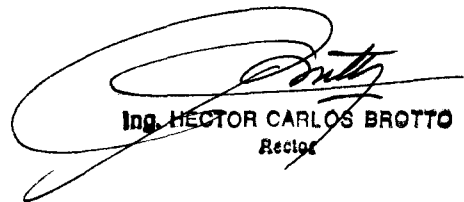
-2-

Nacional y la Universidad Austral de la ciudad de Valdivia
(Chile).

ARTICULO 20.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 214/96

U.T.N.
D
(A)



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector



Ing. GRIO ADINO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO a/c